

RESOLUCION N° 081/18

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal Señora **NORA BEATRIZ REYES – Legajo N° 548**, ante las necesidades presentadas en el Salón de Atención, Área Automotores de la Municipalidad de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, la agente Municipal Señora NORA BEATRIZ REYES – Legajo 548, pase a prestar servicios en el área Automotores del Salón de Atención al Público Municipal, cumpliendo las funciones que la Secretaría de Economía y Finanzas le establezca;

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Julio 27 de 2018